

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Valdetorres de Jarama y que fué declarada oficialmente con fecha 6 de julio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.420)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino, ovino y porcino del término municipal de Navalcarnero y que fué declarada oficialmente con fecha 10 de mayo de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.421)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de junio de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de señado del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca, y acondicionamiento de un empalme con la comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.654)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y complementarias de las calles Soria y Santocildes.

Tipo: 1.856.962,05 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 32.854 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y complementarias de las calles de Soria y Santocildes, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy Orduña.

(O.—74.633)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Luis Mitjans.

Tipo: 1.279.287,56 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 24.189 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de

obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Luis Mitjans, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy Orduña.

(O.—74.634)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle de Alsásua.

Tipo: 847.412 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 16.948 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada de la calle de Alsásua, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Carlos Zanuy Orduña.

(O.—74.636)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en su sesión plenaria de 28 de junio pasado, ha acordado suspender por plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el barrio antiguo de Tetuán, dentro de la zona delimitada en el plano unido al expediente y con las condiciones que en el mismo figuran.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del acuerdo, el expediente estará de manifiesto, para quien desee consultarlo, en el Negociado de Ordenación Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Barceló, 6.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.655)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 de junio de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan parcial de ordenación del Complejo Aduanero y Depósito Franco de Madrid, incoado por Consorcio del Depósito Franco de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.389) (O.—74.619)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

JUNTA DE EVALUACION NACIONAL

Actividad: "Producción del automóvil, camión y tractor"

AÑO 1967

Por la presente, y a los efectos previstos en el último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1958, modificada por la de 22 de enero de 1959, se pone en conocimiento de las personas y entidades integradas en la Sección 5.ª de la citada Junta, que el día 24 de septiembre y a las doce horas se llevará a cabo ante la Mesa al efecto constituida, en los locales de la Dirección General de Impuestos Directos, Ministerio de Hacienda, sorteo para designar de oficio al Comisionado por la referida Sección.

Sección Quinta

"Borgward Iso Española, S. A." — Madrid.

"Maquinaria Agrícola Renault, Sociedad Anónima".—Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1968.—El Presidente de la Junta, José María Martín Sampedro.

(G. C.—4.388)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid

ANUNCIO

Por don Román García Martín, domiciliado en Madrid, calle de Pellejeros, 6, se ha solicitado de esta Jefatura autorización para instalar una conducción de alcantarillado de 500 metros de longitud, paralela al eje de la carretera M-432, camino de Cubas a Griñón, en el punto kilométrico 6,500, margen derecha, y a una distancia mínima de 6,70 del eje, término municipal de Griñón. Esta Jefatura, en base a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 y la ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, ha dispuesto hacer pública la petición para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas entidades o particulares puedan resultar afectados por la instalación de referencia, puedan presentar reclamaciones, bien ante el Ayuntamiento de Griñón o ante esta Jefatura, planta tercera del edificio del Ministerio de Obras Públicas, en cuyas oficinas del Servicio de Autorizaciones podrá ser examinado el expediente durante los días y horas hábiles, advirtiéndose que cualquier reclamación que se formule habrá de hacerse por escrito y venir acompañada de los documentos que justifiquen el derecho a interponerla.

Madrid, 19 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.392) (O.—74.622)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Apertura de pozos

Este Servicio tramita a instancia de "Constructora Zuvasa", con domicilio en Madrid, calle de Ponzano, núm. 59, expediente relativo a la autorización para apertura de pozos, situado en zona de policía de cauces del arroyo Grande, en término municipal de Villamanta (Madrid).

El referido pozo tendrá una profundidad de seis metros y un diámetro interior de dos metros, e irá revestido con fábrica de ladrillo hueco doble. Las aguas serán extraídas mediante grupo moto-bomba de 2 C. V. de potencia, estando situado el pozo a unos 70 metros del cauce del arroyo Grande.

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados por la explotación del aprovechamiento de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Villamanta (Madrid). — Referencia: 290/68M.

Dentro del plazo señalado, podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 20 de julio de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.390) (O.—74.620)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Beatriz Valdés y Ozores, domiciliada en la calle de Jesús del Valle, núm. 10, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,66 litros por segundo de agua del río Tajo (embalse Entrepeñas), en término municipal de Alócén (Guadalajara), con destino a usos domésticos y subsiguiente vertido de aguas residuales; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alócén (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—175/68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de agua móvil en la margen derecha del río, donde se instalará un grupo electrobomba de 2,5 C. V. de potencia, capaz de elevar un caudal de 2.700 litros horas a una altura manométrica de 65 metros. La tubería de aspiración constará de una goma flexible reforzada de 1,1/4" Ø interior, con una longitud de cinco metros, llevando en sus extremos una alcachofa, que irá unida a la bomba de aspiración del grupo electrobomba anteriormente citado. Una vez captadas las aguas, serán impulsadas a través de tubería de hierro de 1,1/4" Ø interior, para una presión de prueba de 10 atmósferas y conducidas hasta dos depósitos de fibrocemento de 2.000 litros de capacidad cada uno de ellos, semi-enterrados. Del citado depósito las aguas serán distribuidas para los fines de usos domésticos de viviendas de tipo unifamiliar.

Una vez empleadas las aguas, y antes de su vertido, serán depuradas en fosa séptica, compuesta de tres cámaras, decantadora, solubilizadora y de filtraje, fosa que se construirá de hormión en masa, enfoscado, fratasados y bruñidos todos sus paramentos interiores, tanto horizontales como verticales. Una vez depuradas las aguas, verterán directamente al embalse a través de tubería de cemento centrifugado de 20 centímetros de Ø interior.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y

de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.391) (O.—74.621)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca denominada "El Robledal", sita en este término municipal, incoado por don Juan Ramón Menéndez Ramognino, como copropietario de dicha finca.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los días hábiles del plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes, dirigidas por escrito a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, 24 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.402) (O.—74.623)

EL BOALO

Don Mariano Badorrey del Valle solicita autorización para instalar café-bar en la carretera de Matalpino.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boaló, a 22 de julio de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.404) (O.—74.624)

Don Nazario Sanz Matías solicita autorización para instalar café-bar en la calle de la Iglesia, núm. 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 22 de julio de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.405) (O.—74.625)

GUADARRAMA

Por parte de don Pedro Galindo Ibarra se ha solicitado licencia para instalar puesto de pescadería en la finca núm. 5 del Parque Residencial "La Llama", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, a 23 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.406) (O.—74.626)

Por parte de don Pedro Galindo Ibarra se ha solicitado licencia para instalar un puesto de perfumería y droguería en el Parque Residencial "La Llama", señalado con el núm. 9 del plano, correspondiente a esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, 23 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.407) (O.—74.627)

Por parte de don Pedro Galindo Ibarra se ha solicitado licencia para instalar un puesto de carnicería y charcutería en el Parque Residencial "La Llama", señalado con el núm. 7 del plano, correspondiente a esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, 23 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.408) (O.—74.628)

MANZANARES EL REAL

Don Hilario Guijarro Criado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Manzanares el Real, a 22 de julio de 1968. — El Presidente de la Corporación, Hilario Guijarro.

(G. C.—4.409) (O.—74.629)

NAVAS DEL REY

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pastos y fruto del piñón de los montes de Propios, núm. 48, titulado "Hoya de la Horca y Solana", y número 49, "Cerro Mesa del Fresno", para el año forestal de 1968-69, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las que puedan presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, durante las horas de oficina, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones que crean convenientes, acreditándose debidamente la constitución del depósito previo del 5 por 100 del tipo de substa en la Caja municipal.

Una vez transcurridos los ocho días hábiles del plazo de exposición, y los veinte, también hábiles (veintiocho, en total), para la presentación de plicas, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al día siguiente, también hábil, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por el orden siguiente:

A las doce horas, la de pastos del monte núm. 49, "Cerro Mesa Barranco del Fresno", para 1.800 reses lanares, 100 cabras y 20 vacunas, bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

A las trece horas, la del fruto del piñón de ambos montes (números 48 y 49), bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

En el caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas bajo los mismos tipos y condiciones, a los diez días hábiles.

Navas del Rey, a 22 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.410) (O.—74.630)

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo,

Hace saber: Aprobado por el Ayuntamiento Presupuesto extraordinario para atender a la construcción de viviendas para funcionarios y reparación de la Casa Consistorial de esta Villa, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdemorillo, 20 de julio de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.411) (O.—74.631)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos número 604 al 606 de 1966, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Agapito Valencia Villalba y dos más, en reclamación por despido, contra don Valentín Segovia Neira, por providencia del día hoy, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a con-

tinuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Valentín Segovia Neira, calle Padilla, número 54, cuarto D, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día quince de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Singer", de mueble: 2.000 pesetas.

Una mesilla de noche, en madera: 250 pesetas.

Un mueble secreter (armario escribanía): 750 pesetas.

Un aparato de luz, de techo, con cinco brazos: 600 pesetas.

Una consola, con tres cajones: 500 pesetas.

Un aspirador eléctrico, marca "Philips": 400 pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Westinghouse": 4.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "Zanussi-882": 2.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Bru": 1.500 pesetas.

Dos mesillas de noche: 500 pesetas.

Un comodín con tres cajones: 1.500 pesetas.

Un armario de tres cuerpos: 3.000 pesetas.

Una turmis, marca "Westinghouse", modelo 63: 500 pesetas.

Un televisor, marca "Westinghouse", de 21 pulgadas: 8.000 pesetas.

Dos sillones y otros dos con brazos, tapizados en skay negro: 7.000 pesetas.

Una lámpara de techo, eléctrica, de doce brazos y luces: 1.000 pesetas.

Una mesa de estar, de forma rectangular, con tapa de mármol jaspeado: 2.000 pesetas.

Una lámpara eléctrica, de doce brazos: 1.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de:

Una mesa comedor, de dos columnas, con tablero extensible para doce cubiertos (al parecer de caoba): 2.500 pesetas.

Ocho sillas de medio punto, corrientes, tapizadas: 1.600 pesetas.

Una vitrina con cuatro puertas (al parecer de caoba): 3.000 pesetas.

Un aparato de luz, de techo, con doce brazos: 1.000 pesetas.

Total: salvo error u omisión: 44.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1968.

El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Julio de la Cueva Vázquez.

(C.—30.611)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 611 de 1968, a instancias de don Juan José Medrano Marín, contra "Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, Sociedad Anónima" (S. O. G. E. T. C.), sobre salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Juan José Medrano Marín, representado por el Letrado don Manuel Calvin Guzmán, no compareciendo el representante legal de la "Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, Sociedad Anónima" (S. O. G. E. T. C.), citada por edictos; y...

Fallo

Que accediendo íntegramente a la demanda deducida por don Juan José Medra-

no Marín, contra "Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la suma de cincuenta y siete mil ochocientos noventa pesetas con cincuenta céntimos.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles al siguiente a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada "Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, S. A." (S. O. G. E. T. C.), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.885)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber:

Que en expediente seguido ante esta Magistratura, bajo el núm. 665 a 667 de 1968, a instancia de Emilia López Miño y otros, contra Luis Crespo Castillo (Limpiezas Corvi), sobre cantidad, se sacan a subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Estudio, núm. 1.087.737, tipo 44, tasada en 3.500 pesetas.

Otra máquina de escribir "Hispano Olivetti", Pluma, núm. 304.262, tasada en 2.000 pesetas.

Lo que hace un total de 5.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 20 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es primera subasta.

Que el precio de tasación será el que servirá de tipo a la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación.

Que los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado, Alicante, 1, segundo, y su depositaria la señorita Josefina Mota Palop.

Madrid, 1.º de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.600)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura, bajo el número 805 y 806 de 1968, a instancia de Gabriela Martín Mayorga, contra "Marbel"—Juan Lechuga Romero y Conrado Cambrero Cuevas—, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Una caja registradora marca "Sweda" con capacidad para ocho cifras, modelo M, serie 9809-267647 y 49052/049, tasada en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 20 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es segunda subasta y que el tipo de la misma será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la Empresa, Martín de Vargas, 5 y 7, y su depositario don Pedro Serrano Otero.

Madrid, 12 de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.599)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de Adolfo Ayllón García y otros, contra la Empresa "Industrial de Mecanización, Sociedad Anónima", sobre cantidades, bajo el número 1.261 a 1.367/67, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una fresadora "Zayer Sum", tasada en 700.000 pesetas.

Otra fresadora "Correa F. 3. U.", tasada en 300.000 pesetas.

Otra fresadora "Albertia", tasada en 10.000 pesetas.

Otra fresadora H. de M. Mateu (Aikartu), tasada en 200.000 pesetas.

Una taladro múltiple "Berardi", tasado en 200.000 pesetas.

Otro taladro radial "Soraluce", tasado en 200.000 pesetas.

Lo que hace un total de 1.620.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 20 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es primera subasta.

Que el tipo de la misma será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sitos en la plaza de Agueda Díaz, 5, y su depositario don Lorenzo Azzolini Crivellenti, domiciliado en María de Guzmán, 56.

Madrid, 1.º de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.598)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El Ilmo. señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 21 de 1968, a instancia de Francisco Puente López, contra "Colegio Modesto Lafuente", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, tasado en 9.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai beige, tasado en 5.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en fibra roja, tasados en 1.500 pesetas.

Una mesa centro de juego, tapizada en paño verde, tasada en 1.500 pesetas.

Dos lámparas, una de ocho brazos y otra de seis de bronce, tasadas en 5.000 pesetas.

Un cuadro que representa un paisaje, firmado por Laorga, tasado en 6.000 pesetas.

Un cuadro al óleo como el anterior, que representa una figura de mujer, firmado por Barjola, tasado en seis mil pesetas.

Una nevera marca "Frisan", de 1,00 por 0,60, de unos 90 litros, tasada en 2.500 pesetas.

Lo que hace un total de 33.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es primera subasta.

Que el tipo de la misma será el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo; y

Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, don Manuel San Martín Rana, calle de Modesto Lafuente, número 47, y su depositaria, la esposa del mismo.

Madrid, 6 de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.601)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 327 de 1967, a instancia de Antonio Soriano Tola, contra "Penibética Minera, S. A.", sobre despido, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la mina embargada siguiente:

Una mina de hierro denominada "San Antonio", sita en el Cortijo de las Piletas de Hueneja (Guadix), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho pueblo, sin explotar en la actualidad, tasadas en pesetas 100.000 las veintiséis sesenta y nueve avas partes.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que es segunda subasta.

Que el tipo de la misma será el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la Empresa demandada, cuyo paradero se desconoce.

Madrid, 25 de junio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.597)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en las diligencias núm. 154/67, del Juzgado de El Escorial, sobre lesiones y daños, contra Dámaso F. Sáinz de las Rozas Palacios, que se encuentra en ignorado paradero y situación de rebeldía, se requiere a dicho inculcado para que en el plazo de cinco días se persone con Abogado y Procurador que le

defienda y represente en dichas diligencias, bajo apercibimiento de nombrárselo de los del turno de oficio.

Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.350)

(B.—2.895)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 218

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín. — Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Luis Ponce de León. — Don Inocencio Iglesia Álvarez. — En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la razón social "Soldadura y Electrodo Arcos, S. A.", con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Letrado don Manuel Lozano Muñoz; y de otra parte, como demandado y apelado, don Juan Gabriel García de la Mata, domiciliado en Madrid, representado por los estrados de este Tribunal, por su incomparecencia ante esta alzada; sobre reclamación de cantidad en concepto de principal...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la razón social "Soldadura y Electrodo Arcos, S. A.", contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de los de Madrid, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, y, en su virtud, desestimamos la demanda promovida por la entidad apelante y absolvemos de la misma al demandado en rebeldía don Juan Gabriel García de la Mata, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente al demandado incomparecido en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita Morata. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas Goday. — José Luis Ponce de León. — Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y remitir con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación la sentencia transcrita al demandado y apelado, no comparecido, don Juan Gabriel García de la Mata, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.351)

(C.—30.613)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se ha dictado por la Sala a senten-

cia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 227

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe. — Don Luis Rubido Diéguez. — Don Tomás Marco Garmendia. — Don Benjamín Gil Sáez. — Don Vidal Morales Garrido. — En Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante - apelante, don Francisco Javier Martín Cereceda Bermejo, mayor de edad, industrial-agricultor y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Pérez Morales; y de otra, en concepto de demandada - incomparecida, "Instalaciones Frigoríficas, S. A." (IFISA), con domicilio en esta capital, habiéndose entendido las actuaciones con la misma, en esta instancia, en estrados, sobre reclamación de daños y perjuicios y otros extremos.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Francisco Javier Martín Cereceda Bermejo, contra "Instalaciones Frigoríficas, S. A." (IFISA), debo absolver y absuelvo a este último de las pretensiones contenidas en aquella; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Que estimando la demanda convencional formulada por "Instalaciones Frigoríficas, S. A." (IFISA), contra don Francisco Javier Martín-Cereceda Bermejo, debo condenar y condeno a este último a que abone a su contraparte la suma de ciento cincuenta mil ochenta y siete pesetas y cuarenta céntimos, importe del último plazo que adeuda del contrato de veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, más treinta y cinco mil pesetas que se obligó a pagar por la unidad condensadora "Lebrón", más los intereses legales de las expresadas sumas desde la interposición judicial; todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que en diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Luis Rubido. — Tomás Marco. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada, no comparecida en la presente apelación, "Instalaciones Frigoríficas, S. A." (IFISA), expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.367)

(C.—30.614)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital de Madrid, sito en la calle General Castaños,

número uno, se tramita expediente número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, de dominio, a instancia de don Gregorio y don José Tenorio Gómez, mayores de edad, casados, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Cabo Nicolás Mur, veintinueve, sobre inmatriculación de la finca que a continuación se describe:

Finca situada en término de Carabanchel Bajo, al sitio denominado indistintamente La Cojuda, Valdecelada y La Herradura, y hoy barrio de la Legión. Afecta la figura de un caudrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Norte, hace fachada, en línea de seis metros, a la calle de Cabo Nicolás Mur; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, linda con propiedad de doña Victoria Lorenzo Ramos, hoy actualmente de doña Francisca de Grado Muñoz; por la izquierda, en igual extensión, linda con casa de don Antonio Fernández Ruiz, actualmente de don Pedro Yuntas Fuentes; don Julián Yuntas Fuentes, don José Yuntas Fuentes y don Ventura Rojo Fernández; y por el fondo, en línea de seis metros, linda con casas de don Carlos Blanco y don Francisco San Segundo, hoy actualmente de don Tomás Hernández Martín y don Pedro Ayuso González. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es ciento veinte metros, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies, todos cuadrados.

En dicho expediente se ha acordado citar por medio del presente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, en orden a la solicitud deducida.

Y para que sirva de cédula de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, se expide, sella y firma en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.150)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Josefa Filomena Ruiz Robles, natural de Madrid, nacida en once de agosto de mil ochocientos noventa y siete, hija de José y de Ana, de estado soltera y sin dejar descendientes, solicitada por su hermano de doble vínculo don Gregorio Ruiz Robles; y por providencia de esta fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y que reclama la herencia su referido hermano de doble vínculo, llamando a los que se crean con igual o mayor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—52.149)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se hará expresión se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos incidentales, sustanciados por las reglas correspondientes a los de su clase, entre partes: de una, como actora, entidad "Banco de Valencia, S. A.", representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino Miranda y dirigido por el Letrado don Eugenio Mata de la Campa; y de

otra, como demandados, excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y señor Abogado del Estado, ambos en las representaciones legales que ostentan; sobre extravío de valores, vistos; y...

Fallo

Que con desestimación de la oposición formulada por el Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado, debo tener por hecha la denuncia formulada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre del "Banco de Valencia, Sociedad Anónima", por extravío del talón o resguardo de la factura de intereses cupón número tres de "Cédulas para Inversiones", tipo D, emisión de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y vencimiento semestral de cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, al cuatro y medio por ciento, importante trescientas veintiocho mil novecientas cincuenta pesetas, y cuya numeración correlativa de los cupones de menor a mayor es como sigue:

Serie A: 4612/5, 4618/21, 6936/44, 6946/57, 6962/5, 6974/91, 7070/1, 7077, 7082/5, 7119/22, 7145/60, 7165/9, 7170/84, 7190/3, 11572/3, 11623, 19029/42, 19046, 19176/89. En total, ciento treinta y cuatro.

Serie B: 6287/90, 6293/8, 6310/1, 7169/70, 9293/304, 9312/33, 9354/78, 9392/3, 9466/9, 9511, 9513/4, 9556/9, 9564/5, 9663/84, 9689/720, 9722/3, 13853, 19336/7, 20748/57, 20760/6, 20769, 20795/6, 20808/11, 20860/6, 20869/71, 20913/6, 24127. En total, ciento ochenta y seis.

Serie C: 14160, 14163, 19582/92, 19634/41, 19689, 19729/30, 19743, 19748/51, 19753/72, 19775, 48421, 48429/30, 55701/3, 55745, 55771/7, 55801/21, 55828/34, 55903. En total, noventa y tres.

Siendo la suma total de los tres totales parciales cuatrocientos trece cupones.

Y en su virtud, decretar la prohibición de enajenación de los mismos, y se acuerda la publicación del encabezamiento y fallo de la sentencia en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y en la de Valencia, así como notificar por oficio a la entidad emisora del título intervenido, con reserva expresa de los derechos indicados en los artículos quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y cuatro y quinientos sesenta y siete del Código de Comercio. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe, en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Cesáreo Eire Santalla.

Y para su inserción, como viene ordenado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.148)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo que bajo el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Pérez Sobreira, representado por el Procurador don Eliseo García Martínez, contra don Juan Liceras Castro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Citroën", tipo 2 HP, matrícula M-497.459.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecinueve del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana.

Haciéndose constar a los licitadores:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Juan Lleras Castro, domiciliado en esta capital, calle Montjuich, número catorce, bar, del pueblo de Vallecas.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Álvarez.

(A.—52.153)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid, tiene acordado en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias 148-66, sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", de 2 HP, matrícula M-516.366, su valor: 15.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, señalándose para el remate el día 21 de agosto, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores: Que deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.594)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 138/1963, tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", 125 cc., matrícula M-403.387, tasada en 15.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de base al remate anterior.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.592)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en la pieza del sumario número 298/64, tiene acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Iso-Moto", matrícula M-124.806, tasada en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el día 21 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deben consignar previamente el 10 por 100 del precio de la segunda subasta.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.591)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo promovido por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A. (D. I. A. C.), contra don José Antonio López Domínguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se indicarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veinte de agosto próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Renault 4", tipo furgoneta, matrícula CR-21.597, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Un frigorífico eléctrico, marca "3-Oppas", de 1.000 litros de capacidad, tipo industrial, esmaltado en blanco, tasado en veinte mil pesetas.

Los bienes antes reseñados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, vecino de Villamayor de Calatrava, calle Glorieta, cuatro.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—52.072)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", contra don Angel Toranzo Rodríguez y doña Pilar Gallego Lucas, domiciliados últimamente en el pueblo de Cañizo de Campos, provincia de Zamora, y cuyo actual domicilio de la indicada deudora se desconoce, por el presente se le notifica la sentencia de remate dictada este procedimiento, cuyos encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por Letrado, y de otra, como demandado, don Angel Toranzo Rodríguez y doña Pilar Gallego Lucas, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Toranzos Rodríguez y doña Pilar Gallego Lucas, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, enterado y cumplido pago a su acreedor, "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, con los intereses legales desde la fecha de éstas, y las cos-

tas que expresamente se imponen a los demandados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a doña Pilar Gallego Lucas, por medio del presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zamora y Madrid, expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.147)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias seguidas con el número veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, por lesiones, contra el inculpa-do José Golderos Almodóvar, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-193244, de 1 HP, número 27.101 de motor, embargada al referido inculpa-do.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil doscientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en poder del referido inculpa-do, José Golderos Almodóvar, domiciliado en esta capital, calle de Silvio Abad, número treinta.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.608)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número trescientos veinticinco de mil novecientos sesenta y dos, por apropiación indebida, contra el procesado Martín Alvarez Sancho, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los efectos intervenidos y embargados al mismo, consistentes en una pulsera de plata; una cartera billetero; un bolígrafo; un peine; una bolsa de deportes; unas gafas de bucear; un calzón de baño; un pantalón vaquero azul; una camisa color crema, y un par de calcetines color gris.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientos

tas cuarenta y siete pesetas en que han sido tasados pericialmente los referidos efectos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los efectos referidos se encuentran depositados en este Juzgado.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.609)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del núm. 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el núm. 415 de 1964, por imprudencia, contra el procesado Angel Díaz López, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del automóvil marca "Renault", matrícula VA-10435, de cuatro cilindros, de 7 HP de potencia, número de motor 754561, diámetro 54,5, número de bastidor 3128872, embargado a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido automóvil, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El vehículo de que se trata se encuentra depositado en poder del referido procesado, domiciliado en esta capital, calle de Nuestra Señora de Fátima, número 3, cuarto B.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.610)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, de la causa seguida en este Juzgado con el número 441 de 1961, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, en pública subasta, los bienes embargados al procesado Félix Cerrano Valdeuza, consistente en una motocicleta, marca "Lube", matrícula M-99.271, tasada pericialmente en 9.000 pesetas, y que se encuentra depositada en el garaje de don Andrés Rodríguez, avenida de la Albufera, 137, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el día 20 de agosto próximo, a las doce de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—30.575)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Feijóo, contra doña Elisa Derqui Balbuena, sobre pago de cantidad, se han practicado y dictado las siguientes:

Liquidación de principal e intereses y tasación de costas. — La practico yo, el Secretario, en cumplimiento de lo mandado, en la forma siguiente:

Principal reclamado, 20.000,00 pesetas. Interés legal de 20.000,00 pesetas desde 30 de agosto de 1965 a 12 de febrero de 1968, 2.759,92.—Costas. Bastante y acepto, 227,00. — Papel, sellado reintegros Mutualidades, 499,00. — Honorarios Letrado señor Ibarra Alcoya, 8.000,00. — Gastos, busca, locomoción, 335,00. — Pagado recibos Agentes judiciales, 200,00.— Recibo complemento bastante, 125,00.— Pagados recibos "Boletín Oficial" de la provincia, 10.281,00. — Pagado cumplimiento exhortos, 9.929,65. — Pagado por tasas judiciales, s/r., 6.114,25. — Derechos Procurador Sr. Feijóo.—D. G. honorarios devolución poder, 50,00. — D. G. tres copias, 745,00. — D. G. siete salidas, 150,00. — 1-10, honorarios juicio ejecutivo, 1.368,00. — 62-4, honorarios anotación, 360,00. — 85-86, honorarios vía apremio, 855,00. — 62, cinco edictos, 500,00. — 62-3, liquidación intereses, 150,00.—62-3, tasación de costas, 150,00. Total derecho, 4.328,00. — Más tasas judiciales: 64-3, liquidación intereses, 200,00.—64-3, tasación de costas, 200,00. Total, 400,00. — Total, 63.198,82. — Importa esta liquidación de principal e intereses y tasación de costas, las figuradas sesenta y tres mil ciento noventa y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (s. e. u. o.). — Madrid, seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — José A. Enrech. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Malpica. — Madrid, ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta: De la anterior liquidación de principal e intereses y tasación de costas, dese vista a las partes por su orden y término de tres días, comenzando por la ejecutada doña Elisa Derqui Balbuena, para lo que deberá instar la parte ejecutante lo pertinente. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Malpica. — Ante mí, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto tal notificación por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, a doña Elisa Derqui Balbuena, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.194)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Almacenes Robisco, S. R. C.", representada por el Procurador señor Aicúa, contra doña Elvira Núñez Rousell, asistida de su esposo don Juan Lechuga Romero, sobre pago de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote

Cinco máquinas de coser, marca "Refrery", eléctricas.

Dos máquinas rematadoras, también eléctricas, marca "Centauro 862".

Una máquina de cortar eléctrica, marca "Wertheim", motor de 1/4 HP.

Un despacho compuesto de mesa metálica, con siete cajones; sillón giratorio; tres sillas metálicas; portalámparas giratorio, y una mesita para máquina, de madera.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local industrial ubicado en la planta baja de la casa número veinte de la calle de Federico Graces, en el término de Carabanchel, de Madrid, compuesto de una nave de forma rectangular, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, compartimentada con biombos de madera y montada con estanterías metálicas, destinadas al almacenamiento de mercancías, con puerta de entrada principal y otra puerta trasera de acceso al local, destinada a la entrada de la carga y descarga de mercancías.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea para el primer lote la suma de once mil quinientas cincuenta pesetas, y para el segundo lote la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Ignacio Mateos Carnerero, con domicilio en esta capital, calle de Andrés Mellado, seis.

Cuarta

La aprobación del remate en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación a que se refiere el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—52.191)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución procesal del Arquitecto don José Antonio López Candeira, representado por el Procurador don Pablo de la Joya Castro y defendido por el Letrado don Manuel Velázquez Mena; demandado, don Vicente Garro Pérez, mayor de edad, domiciliado en esta capital, en la calle de Cercedilla, número tres, que ha permanecido en rebeldía durante la tramitación de todo el procedimiento, sobre reclamación de doscientas cincuenta y un mil doscientas pesetas de principal, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pablo de la Joya Castro, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, quien a su vez actúa como sustituto legal del Colegiado don José Antonio López Candeira, debo condenar y

condeno al demandado don Vicente Garro Pérez a abonar al mencionado Arquitecto a quien sustituye el indicado Colegio la cantidad de doscientas cincuenta y un mil doscientas pesetas, más el interés legal al cinco por ciento de dicha cantidad, a partir del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, condenando igualmente a dicho demandado, señor Garro Pérez, a las costas de este juicio.—Así por esta misentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en legal forma de no pedirse la notificación personal del mismo dentro del término de cinco días prevenido por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Concuera fielmente con su original, a que me remito. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Vicente Garro Pérez, expido la presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.187)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en autos ejecutivos número ochenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Auto-Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Jaime Solana Lamera, domiciliado en Dr. Santero, número veintitrés, de esta capital, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días hábiles, del vehículo embargado a dicho demandado, "Renault R-8", matrícula número M-523.790, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que representan el tipo de valoración con la rebaja del referido veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para esta segunda subasta.

Y para que conste y su publicación libro y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental, M. Malpica.

(A.—52.208)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por "Ibero América Finanzaciones, S. A.", contra don Francisco Serrano Sánchez, vecino de esta capital, con domicilio en Teniente Corpaire, número diez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, el vehículo siguiente:

Un automóvil, marca "Citroën", furgoneta 2 CV, matrícula M-457.635.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en

la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.151)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y bajo el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue a instancia de la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, expediente sobre extravío de una cédula de inversiones tipo D, al 4,50 por ciento, emisión de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, serie "C", número sesenta mil doscientos uno, por un nominal de cien mil pesetas, procedente de la suscripción y propiedad de don Manuel Miró Parets, que la adquirió el quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y estaba constituida en depósito en el referido banco, bajo el número ochocientos sesenta y ocho mil setecientos dieciocho.

En las referidas actuaciones se ha acordado publicar el presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante dicho Juzgado el tenedor de la cédula mencionada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Enrique Carreras.

(A.—52.182)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal titular número dos de los de esta capital.

Hago saber: Por el presente y en virtud de proveído dictado en el día de la fecha, en los autos de juicio verbal civil número trescientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la entidad mercantil "Difusión Industrial y del Automóvil, S. A." (Diac), contra don Víctor Fernández Mateo, mayor de edad, casado, funcionario de Administración Local y con domicilio en la calle de Alfonso X el Sabio, número veinticinco, de Puertollano (Ciudad Real), sobre reclamación de ocho mil ochocientos noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un resillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrados en skay: cinco mil pesetas.

Una nevera, marca "Super Cadí", tamaño grande: cuatrocientas pesetas.

Una mesa de comedor y cuatro sillas de madera: dos mil pesetas.

Una estufa butano, "Superser": mil quinientas pesetas.

Una radio pequeña, marca "Clarivox", con cinco lámparas: quinientas pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en el precio de nueve mil cuatrocientas pesetas, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día veinte de agosto, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de julio, digo a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—52.073)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de cognición número trescientos sesenta y siete de orden del presente año, seguido a instancia de "Saccone Speed Ibérica, S. A.", contra don Roberto Trejo Miranda y doña Olivia Yáñez Ingeniero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a los demandados por segunda vez, para que el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado municipal número seis, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial, a tenor de posiciones, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarados confesos en el contenido de aquéllas.

Y para que sirva de citación a los demandados don Roberto Trejo Miranda y doña Olivia Yáñez Ingeniero, cuyo actual domicilio se desconoce y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Serafín González.

(A.—52.203)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez municipal número veintinueve de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de don Federico Lecuona Mac-Kay, contra doña María Jesús Jádenes García y doña María Elvira de Salazar y Gata, mayor de edad, de desconocido domicilio, sobre calificación de contrato, se ha acordado librar el presente a fin de que sea emplazada en legal forma la demandada doña María Elvira de Salazar y Gata, asistida de su esposo si fuere casada, a quien se le hace saber que las copias simples de demanda y cédula de emplazamiento se hallan en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la misma, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el improrrogable término de seis días, para darle traslado de dicha demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María Elvira de Salazar Gata y esposo si fuere casada, por término de seis días, y con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.202)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número seiscientos treinta de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen ante este Juzgado a instancia de "Electrofil Madrid, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, contra don Julián Molina Estrauch, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, el bien mueble embargado a dicho demandado que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Philips", de 25 pulgadas, con su correspondiente voltímetro.

Cuyo aparato ha sido tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, encontrándose depositado el mismo en poder del propio demandado, señor Molina Estrauch, en su domicilio de calle Virgen de Lourdes, número veintiséis, piso trece, número 3, de esta jurisdicción.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día nueve de agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, el indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—52.196)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio verbal civil que bajo el número mil doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, se siguen en este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, titular de "Ejecutiva Tánger", de Madrid, contra don José Verdú Báez, mayor de edad, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado demandado para que el próximo día dos de agosto y hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), a fin de prestar confesión judicial en el referido juicio, apercibiendo al demandado que de no comparecer el expresado día deberá verificarlo para el siguiente día catorce de agosto y hora de las once de la mañana, en segunda citación, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación a don José Verdú Báez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.201)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete se sigue ante este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, titular de "Ejecutiva Tánger", de Madrid, contra don Arturo Serra Oliver, mayor de edad, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, el bien mueble embargado al referido demandado, que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bien embargado

Un aparato de televisión, marca "Soni-trón", de 19 pulgadas, con UHF incorporado, en regular estado de conservación y deficiente estado de funcionamiento, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del próximo día veintiséis de agosto y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—52.200)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil por reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Termo Electro, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Aurelio Celada Martínez, se ha dictado sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de la entidad "Thermo Electro, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle Alfonso Gomes, número ocho, defendida por el Letrado don Ramón Hermosilla Martín, y de otra, como demandado, don Aurelio Celada Martínez, mayor de edad y titular de la firma comercial "Inece", con domicilio en la calle Virgen de Lourdes, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de "Thermo Electro, S. A.", contra el demandado don Aurelio Celada Martínez, debo condenar y condeno a éste a que abone a dicha entidad la cantidad de seis mil seiscientos pesetas, importe de cuarenta thermostatos, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la interposición judicial.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Aurelio Celada Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—(Firmado).

(A.—52.181)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de don Antonio Sans Mila, contra doña Blanca Montealegre Rodríguez, hoy fallecida, ha dispuesto se requiera y notifique a los ignorados herederos de dicha señora Montealegre Rodríguez, la providencia dictada con fecha dieciséis de marzo pasado, acordando apercibir de lanzamiento por término de ocho días, del piso bajo número

dos de la casa de la calle de José Miguel Gordo, de esta capital, procediéndose en otro caso a su lanzamiento sin consideración alguna y a su costa.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de doña Blanca Montealegre Rodríguez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario habilitado (Firmado).

(A.—52.152)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita expediente de apremio número 469 de 1967, para la exacción de la multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Toledo contra Angel Alvarez Villalba, con domicilio en esta ciudad, calle Miguel Aracil, núm. 20, en cuyas actuaciones por la comisión del Juzgado se trabó formal embargo sobre lo que se relaciona a continuación:

Turismo marca "Seat" 1.500, matrícula M-415328, motor CA 003453, número de cilindros cuatro, potencia en HP 11, bastidor núm. CA 007015. Número de asiento 4-6.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, y por término de ocho días, el anterior vehículo, y señalándose para tal diligencia a las doce horas del día 4 de septiembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 70.000 pesetas en que fué tasada pericialmente la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1968. El Secretario, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.027)

(C.—30.562)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal de esta Villa, en funciones de Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo promovido por don Joaquín Arias Muñoz, contra don Mauricio Pérez Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado en dicho procedimiento que luego se indicarán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de agosto próximo, a las diez horas, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Aranjuez, calle José Antonio, núm. 11.

Bienes

Los derechos de traspaso de un local sito en esta localidad, calle Real, núm. 8. Valorado en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado para ello, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo de tasación.

Dado en Aranjuez, a 9 de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.400)

(C.—30.616)

MORON DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Ramón Bellegín Lías, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número diecisiete de orden

del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancias de don Pedro Vázquez Montesinos, representado por el Procurador don Francisco Jódar Baena, contra don José Olivares García, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de finca urbana, cuantía mil ochocientas pesetas.

Que por resolución de este Juzgado, de fecha ocho de mayo pasado, fué admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar a dicho demandado por plazo de seis días hábiles, para que contestase en forma a la demanda presentada, lo cual no se pudo verificar por haberse trasladado a residir a Madrid, ignorándose su actual domicilio. Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y visto su desconocido domicilio, se acordó su emplazamiento por medio del presente, para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles se persone en estos autos en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lobato, número nueve, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don José Olivares García, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Morón de la Frontera, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Miguel Gallego Cruz.—El Juez municipal, Ramón Bellegín Lías.

(A.—52.185)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Antonio de León Marcos, de veinte años de edad, hijo de Antonio y Rosa, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Angosta de los Mancebos, 6, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 2 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 5 de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 98-68, seguido por lesiones y orden público, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.316)

José Utiel Oviedo, nacido en 19 de noviembre de 1935, en Torrente (Valencia), hijo de José y Victoria, soltero, intérprete, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Mesoneros Romanos, 13 (Residencia Río), de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 2 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 21-68, seguido por malos tratos, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.317)

Exigio Valles, del que se desconocen todas sus circunstancias personales y domicilio y el legal representante de la empresa "M. Guillamas", igualmente con domicilio social ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 2 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 122-68, en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, haciéndoles saber deberán con-

currir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.434)

Ignacio Alberto Astorga Calbiche, hijo de Fernando y María, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Málaga, con domicilio últimamente en General Pardiñas, 205, quinto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 2 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 113-68, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.435)

Josefa Ruiz García, nacida el día 30 de marzo de 1935, soltera, estudiante, hija de Manuel y Aurora, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Carretas, 29, tercero derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 2 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 168-68, seguido por estafa, y en el que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.436)

Gloria Desamparados Solver Pérez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo el último domicilio conocido en la ronda Secanet, 25, de Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 2 de agosto, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 83-68, en el que aparece como responsable civil subsidiaria, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.437)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños y escándalo, con el número 241 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 2 de agosto y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Francisco Colet Sedeño, nacido el día 24 de enero de 1942, en Puerto Plata (República Dominicana), hijo de Francisco y de Camelia, soltero, estudiante y súbdito dominicano, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.518)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 84 de 1968, por lesiones-riña.—Momo Cámara y Jorge César Ski, domiciliados últimamente en Don Ramón de la Cruz, núm. 68, y Cruz, núm. 5, primero, comparecerán el día 21 de agosto, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.757 bis)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 262-68, contra Tomás Fernández del Rosal, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

(B.—2.759)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por malos tratos con el número 916 de 1967, ha acordado sea expedida la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de citar al denunciado Angel Gómez Martínez, de treinta y seis años de edad, soltero, albano, hijo de Gaspar y Feliciano, domiciliado últimamente en esta capital, Alcarabán, número 51, y en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, para que en calidad de tal asista a las sesiones de juicio verbal, que tendrá lugar el día 2 de agosto, a su hora de las ocho treinta de su mañana, haciéndole saber que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.571)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 956 de 1967, que por lesiones y daños se sigue en este Juzgado, en el que figura denunciado Jacinto Saavedra Vaquerizo, cuyo último domicilio fué en la calle de Villadiego, núm. 28, segundo, se ha acordado citar por medio del presente al mismo para que el próximo día 1 de agosto y hora de las seis treinta de la tarde comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.291)

(B.—2.812)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: En el juicio de faltas núm. 162/64, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de can a Matilde Tejedor Ferrero, contra Miguel Rodríguez Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado requerir por medio de la presente a Miguel Rodríguez Madrid para que dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a efectuar el pago de la tasación de costas que oportunamente se le diera vista en este Juzgado.

(G. C.—3.987)

(B.—2.635)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en los juicios de faltas que luego se dirán, ha ordenado se cite a las personas que, igualmente, se citarán, al objeto de que el día 27 del próximo mes de agosto y hora de las once y media de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, para la celebración del correspondiente juicio.

Juicio de faltas núm. 126 de 1965.—Miguel Robles Sánchez.

Juicio de faltas 989 de 1966.—Manuel Martín Martín.

Juicio de faltas núm. 304 de 1968.—José Carlos García Lorenzo.

(G. C.—4.255)

(B.—2.799)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 6 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro a Manuel Gómez Gómez, contra Isabel Martínez López, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído providencia, por la que se requiere por medio de la presente a Isabel Martínez López para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a efectuar el pago de la tasación de costas, ascendente a la suma de 500 pesetas con 75 céntimos.

(G. C.—3.984)

(B.—2.632)

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 627/65, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, seguido en este Juzgado contra otros y Consuelo Suárez García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado dirigir el presente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que la expresada condenada comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en expresado BOLETIN, a efectuar el pago de las costas que oportunamente se le diera vista en este Juzgado. Al mismo tiempo se re-

quiere a los agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la misma e ingreso en la Prisión de Mujeres, para que extinga la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos por dicha sentencia, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.983)

(B.—2.631)

TORREJON DE ARDOZ

En juicio de faltas núm. 141 de 1968, seguido en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, por lesiones causadas a Valentín Luengo Sáiz por los denunciados Justiniano, Mariano e Isaac Pérez Alviz, se ha señalado el día 2 de agosto y hora de las nueve de su mañana para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida de Franco, núm. 27, y se cita por el presente de comparecencia ante este Juzgado para dicho día y hora a los denunciados Justiniano Pérez Alviz, de veintiséis años, natural de Cordovilla la Real (Palencia); Isaac Pérez Alviz, de veintitrés años, natural de Villafuertes (Valladolid), y Mariano Pérez Alviz, de veinte años, natural de Burgos; hijos, todos, de Justiniano y de Asunción, y de profesión silleros, sin domicilio fijo; previniéndoles que deberán concurrir asistidos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.250)

(B.—2.804)

En juicio de faltas de este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, seguido con el núm. 72 de 1968, por lesiones causadas a Primitiva Elvira Criado, en accidente de circulación, se cita por el presente al denunciado Diego Guillamón Ayala, de veintinueve años, casado, dibujante, hijo de Ginés y de Saturnina, natural de Barcelona y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Moratalaz, Polígono A, casa 28, segundo D, para que comparezca ante este Juzgado, avenida de Franco, núm. 27, el día 2 de agosto y hora de las nueve de la mañana, para celebrar el correspondiente juicio. Se le previene que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.251)

(B.—2.805)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas 63/68, por estafa, contra Dorinda Santalla González, María Gloria Cubo Esteban, Pilar Sánchez Fernández y Juliana Fernández, vecinas de Madrid y actualmente en ignorado paradero y domicilio, se cita a dichas inculpadas para que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de agosto, a las doce horas, a fin de asistir al correspondiente juicio.

(G. C.—4.248)

(B.—2.802)

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 145 de 1968, por hurto, contra Luis Montejo García, de treinta años, peluquero, ambulante, soltero, se cita a dicho inculpado para que, dado su ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado el día 21 de agosto, a las doce horas, a fin de asistir al correspondiente juicio.

(G. C.—4.247)

(B.—2.801)

ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 133 del año actual, seguido en virtud de denuncia de los Guardas Jurados de la Retafe, contra Joaquín Benítez Haba, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Julián y de Carmen, peón, natural de Retamal (Badajoz) y con domicilio en Madrid, calle de Sánchez Preciados, núm. 43, actualmente en ignorado paradero, por infracción a la ley de Policía en FF. CC., por la presente se cita a referido denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la calle de la Independencia, número 8, el día 27 de agosto y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.288)

(B.—2.827)